



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 22, fecha: martes, 03 de Febrero de 2026

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS
GUADALAJARA)

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA RESULTADO DE LA
OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR 1 PLAZA DE
OFICIAL TÉCNICO VACANTE EN EL CEIS GUADALAJARA.

Por resolución de la Presidencia del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia, número 2026-0027, de 30 de enero de 2026, se aprobó el nombramiento de funcionario de carrera resultado de la oposición en turno libre convocada para cubrir 1 plaza de Oficial Técnico, cuya parte dispositiva a continuación se reproduce:

PRIMERO. - Acordar el nombramiento en propiedad como funcionario de carrera en plaza de OFICIAL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, subescala Servicios Especiales, clase servicio de extinción de incendios, grupo A, subgrupo A2, con fecha efectos 1 de febrero de 2026, a la persona que a continuación se relaciona, quedando adscrito de forma voluntaria en destino de carácter definitivo a al puesto que se detalla:

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	PUESTO DEFINITIVO DE ADSCRIPCIÓN
Juan Palomeque Ortega	191006	191006-2 OFICIAL TÉCNICO (MOVILIDAD ADMINISTRATIVA)

SEGUNDO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 55.1.c) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá



prestar acto de acatamiento de la Constitución Española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino.

TERCERO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia este acuerdo de nombramiento.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos procedentes y dar traslado de la misma a la Excma. Diputación de Guadalajara a los efectos procedentes."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente del Consorcio, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalajara, a 2 de febrero de 2026. EL PRESIDENTE. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4e162abee8cf2acb288b83f415d224042a313e91